



Monterrey, Nuevo León, a 20 DE MAYO DEL 2019

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:
LUIS ORTIZ FLORES

Con vigencia de: 17-may-19 a 17-may-19 De acuerdo a la solicitud con fecha: 20 DE MAYO DEL 2019

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE BANQUETA Y CALLE CON MATERIAL DE CONSTRUCCION

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPARAR LOS ACABADOS EXISTENTES, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBREPANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO. NO SE DEBERA REALIZARN TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS. ES RESPONSABILIDAD DE EL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.

Con una longitud de: 8.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie: 56.00 m².

Ubicación de la Obra

En la calles: MANUEL FLORES VARELA 3123 MANUEL DE LA PEÑA y J. M. LICEAGA
Colonia: PEDRO LOZANO Exp. o Región Catastral:

Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Otros:
Ave. locales: 1 Banquetas: 1 Camellones:
Horario: En entrega (s).

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

Handwritten signatures and stamps including 'RECIBI', 'Municipio', 'ADMINISTRACIÓN 2019-2021', and 'ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS COORDINADOR DE PERMISOS'.



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Servicios Técnicos
Coordinación de Inspección

Folio: No. 08524

ACTA DE INFRACCION AL REGLAMENTO DE LIMPIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L. SIENDO LAS 12:37 HORAS DEL DÍA 29 (Veintinueve) DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2019, EL SUSCRITO C. Presencia Cardona O., INSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUIEN SE IDENTIFICA PREVIAMENTE CON LA CREDENCIAL NÚMERO 16186 DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL C. SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1,37 FRACCION III, VII, VIII, 39, 39 BIS DEL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y QUE A FIN DE LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE INFRACCION AL REGLAMENTO DE LIMPIA SE CONSTITUYÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE Juarez NÚMERO 244 ENTRE LAS CALLES DE Espinoza Y Rufo Martín, EN LA COLONIA Centro EN EL MUNICIPIO DE Nty NUEVO LEON A FIN DE VERIFICAR SI SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, HACIENDO CONSTAR QUE SE DETECTO LO SIGUIENTE: El Acta se aplica por no mostrar la Papelería Oficial que acredita al Vendedor de Distribuidora GAS DE PARGUA SA de CV GLASS ESSENCIE

HECHO(S) QUE CONTRAVIENE(N) LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS: 10
DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE EL ARTÍCULO 43 Y 53 SE CITA Y SE NOTIFICA A Ortaqui Marin PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE Encargada Ziemu PARA QUE ACUDA A UNA CITA A FIN DE HACER EFECTIVO SU DERECHO DE AUDIENCIA Y EN LA CUAL TENGA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE ACLARE LOS HECHOS, ASI COMO DE MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVINIERE EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA PRESENTE ACTA DE INFRACCION AL REGLAMENTO DE LIMPIA, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN PARA EL DESAHOGO DE LA MISMA EN LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS TECNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN LA CALLE ZUAZUA 3701 ESQUINA CON LADRÓN DE GUEVARA EN LA COLONIA DEL NORTE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER A LA PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA SE TENDRÁN POR CONSENTIDOS LOS HECHOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ACTA DE INFRACCION AL REGLAMENTO DE LIMPIA, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LA MULTA CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, 45 BIS, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 53 DEL CITADO REGLAMENTO. POR LO ANTERIOR ES SU DESEO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

CONCLUYENDO LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS 12:46 DEL DÍA Y AÑO EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON EN ELLA Y ASI QUISIERON HACERLO, HACIÉNDOSE ENTREGA DE UNA COPIA DE LA PRESENTE INFRACCION A LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA. - CONSTE. -----

Presencia Cardona O. 16186
EL C. INSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
(Nombre, Firma y No. De Nómina)

Ziemu Ortaqui Marin
EL C. PROPIETARIO, ENCARGADO Y/O REPRESENTATE LEGAL
****RECIBÍ COPIA DEL ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN****
(Nombre y Firma)

[Firma]
TESTIGO
(Nombre y Firma)

[Firma]
TESTIGO
(Nombre y Firma)